

## Cotizaciones 2017

### 1. Bases de cotización Régimen general de SS

Gr de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas €/mes	Bases máximas €/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1152,90	3751,20
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	956,10	3751,20
3	Jefes Administrativos y de Taller	831,60	3751,20
4	Ayudantes no Titulados	825,60	3751,20
5	Oficiales Administrativos	825,60	3751,20
6	Subalternos	825,60	3751,20
7	Auxiliares Administrativos	825,60	3751,20
		Bases mínimas €/día	Bases máximas €/día
8	Oficiales de primera y segunda	27,52	125,04
9	Oficiales de tercera y Especialistas	27,52	125,04
10	Peones	27,52	125,04
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	27,52	125,04

### 2. Tipos de cotización (%)

Contingencias	Empresa	Trabajadores	Total
Comunes	23,60	4,70	28,30
Horas Extras fuerza mayor	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30
Desempleo	Empresa	Trabajadores	Total
Tipo General (*)	5,50	1,55	7,05
Contrato duración determ T Compl	6,70	1,60	8,30
Contrato duración determ T Parcial	7,70	1,60	8,30

(\*) Aplicable a la contratación indefinida, a los contratos formativos (práctica y formación), de relevo, interinidad y contratos realizados con trabajadores con un grado de discapacidad superior al 33%.  
También para la transformación de la contratación de duración determinada a indefinida

	Empresa	Trabajadores	Total
FOGASA	0,20		0,20
	Empresa	Trabajadores	Total
Formación Profesional	0,60	0,10	0,70

### 3. Topes de cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (€)

Bases de cotización	Máximo	Mínimo
	3751,20	825,60

### 4. Contrato de trabajo a tiempo parcial

Gr de Cotización	Base Mínima (€/Hora)
1	6,95
2	5,76
3	5,01
4 a 11	4,97

### 5. Sistema especial empleados de hogar

	Tramo	Retribución mensual €/mes	Base cotización €/mes
Base de cotización	1.º	Hasta 188,61	161,29
	2.º	Desde 188,62 hasta 294,60	266,84
	3.º	Desde 294,61 hasta 400,80	372,39
	4.º	Desde 400,81 hasta 506,80	477,96
	5.º	Desde 506,81 hasta 612,90	583,52
	6.º	Desde 612,91 hasta 718,20	689,09
	7.º	Desde 718,21 hasta 825,65	825,60
	8.º	Desde 825,66	862,44

	Empleador	Trabajador	Total
Tipo de cotización (%)	22,10	4,40	26,50

Durante el año 2017 será aplicable una reducción del 20% de la aportación de los empleadores que hayan dado de alta a un empleado a partir del 1 de Septiembre de 2017

### 6. Contratos para la formación (cuotas mensuales)

	Empresa	Trabajadores	Total
Contingencias comunes	33,46 €	6,67 €	40,13 €
Por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	IT: 2,57 € IMS: 2,03 €		4,60 €
Desempleo (*)	45,40 €	12,80 €	58,20 €
FOGASA	2,54 €		2,54 €
Formación profesional	1,23 €	0,16 €	1,39 €
<b>Totales</b>	<b>41,83 €</b>	<b>6,83 €</b>	<b>48,66 €</b>

(\*) Cuando proceda cotizar por desempleo en los contratos para la formación, la base de cotización, será la base mínima correspondiente a las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para el año 2017 (825,60 euros), a la que será de aplicación el tipo del 7,05%, distribuido conforme al siguiente detalle: 5,50% a cargo de la empresa y 1,55% a cargo del trabajador.

Código QR del artículo:

